

QUINTA CARTA REFORMISTA

A la Directiva de U. C.

La mejor prueba de que, estas nuestras misivas obtienen favorable acogida en el público en general, sin distinción de opiniones políticas—cosa que aparentábase desaconcer el 11 de este mes—es que el día 12 convisas que nuestras cartas "os proporcionan la grata satisfacción de admirar su atilada corrección de lenguaje, como acabado modelo en el buen decir y la pulcritud de su estilo"; frases que no excitaban en nosotros el sentimiento de la vanidad. Porque de buen grado nos anticipamos a reconocer que si hipotéticamente existiera algún mérito en nuestros producciones, ese mérito tan solo consiste en la bondad de la causa que defendemos, en el sincero afán con que nos consagramos a ensalzar la gloria de España y a promover los intereses de Cuba, y en el inequívoco propósito de no hacer política mezquina y estrecha, sino una política noble, de vuelo levantado; política de atracción, de simpatías, de concordia entre todos los hombres de buena voluntad, para quienes la unión de Cuba con España no se recomienda solo por el derecho de la fuerza, sino primordialmente por la fuerza del derecho, por la ley de amor y de gratitud fundada en la conveniencia general, en la razón y en la justicia.

Os dejamos, pues, el monopolio exclusivo de ciertas palabras y de algunas retenciones que por procreas lastimar al Gran Partido Reformista y a los hombres del DIARIO; y os lo dejamos precisamente por un sentimiento de justicia distributiva. Nosotros nos quedamos con un Programa tan simpático y lisonjero que nadie se ha atrevido a censurar; no quedamos con Jefe cuyo inmenso prestigio, gran popularidad y merecida fama todos los que no son epilépticos explícitamente reconocen; no quedamos con el elemento insular que se congrega en torno de nuestra bandera con entusiasmo político y con decoro personal; y no quedamos, en fin, con la inmensa mayoría del elemento peninsular, ávido de franquicias, ávido de libertades, ávido de unión y armonía y ávido de orden moral. Justo es, pues, que os dejemos todo lo que significa odios, rencores, pasiones, desconfianzas y pequeñeces. ¡Qué contraste entre los unos y los otros!

Con referencia al DIAJO expresábaseis tímidamente lo que sigue: "Dice que retardará la publicación de sus Cartas Reformistas para no hacer imposible una inteligencia discreta que salvando el decoro personal de unos asegure de una manera positiva é inequívoca sus justas aspiraciones con el ingreso en su agrupación de nuevos adeptos." Incidentalmente os advertiremos que las dos anfibologías que en estas últimas líneas resultan, pueden fácilmente corregirse de esta manera: "Las justas aspiraciones del Partido Reformista con el ingreso de nuevos adeptos en su agrupación. Pero este error gramatical es de poca importancia comparado con el que cometéis afirmando "que tal declaración retrato el temor de que detraerá la luz de la discusión no conquistemos más incautos y otros nos dejen aislados." Bien se conoce que no podéis emplear sólidos razonamientos en vuestras controversias. Bien se conoce que estáis acostumbrados á hacer conculcar á la mayor parte de vuestros partidarios con ruedas de molino. Cuando ha podido estarse en buena lógica que un espíritu de conciliación y avenencia y el propósito de rehusar toda cuestión de dimes y dieres significuen el temor de que los ánimos imparciales y justificados desozonan la razón y concedan á quien no la tenga las palmas de la victoria.

Pero en suma, ¡qué desear! ¿Pensáis en el propósito de conculcar que la gestión del Sr. Romero Robledo ha sido la más acertada y conveniente? Es siempre su *peine perdido*. En la conciencia general está que la administración del Sr. Romero Robledo ha sido la más desastrosa para Cuba. Su presupuesto se está saliendo con un déficit espantoso; su gestión está fuera de una vez á punto de crear conflictos de orden público aquí, en las calles de la Habana; los comercios se cerraron entones; la carácter de los espíritus presentes; caracteres desconocidos en una población tan pacífica y sumisa como la de Cuba; y el Gobierno se vio en la necesidad de ceder ante las exigencias de la opinión pública. Vosotros mismos en ocasión memorable hubisteis de adoptar acuerdos contra la permanencia de los Gobiernos Regionales, piedra angular del edificio del Sr. Romero; de esos Gobiernos que el señor Galbis con aplauso vuestro consideraba como arribasados metropolitano; de esos Gobiernos que entorpecieron los resortes de la administración, que convirtieron en anarquía lo que era un mero desbarajuste; y que fomentaron la inmoralidad en las esferas oficiales en un grado hasta entonces aquí desconocido. Vosotros mismos habéis protestado, aunque con vuestro habitual desacierto, contra las tarifas del subsidio, contra las cuotas de las cédulas, contra la escandalosa medida del arroz descaecado, y quizá, quizá contra los actos de algunos funcionarios, personificación de vuestro Diputado Ministro. ¿Cómo podéis, pues, pretender que la sociedad cubana olvide tantos y tan significativos hechos para conceder ahora un *bili* de indemnidad á la gestión del célebre Diputado de Unión Constitucional por Matanzas?

Pero os empeñáis en que debemos refutar los cargos que venís haciendo contra la gestión económica del señor Maury y de los altos funcionarios por éste nombrados. La refutación no es de nuestra incumbencia. Lo que nosotros defendemos es el Programa del Partido Reformista, cuyas aspiraciones aunque siempre dentro del círculo de la prudencia van más allá de lo que la obra del Ministro significa. Y cuando nos de una vez hemos expuesto que no estamos conformes con las Tarifas del Subsidio, ni con el Reglamento de cédulas, ni con otras medidas iniciadas por el Sr. Romero Robledo, y atenuadas y modificadas por el Sr. Maury, aunque no de manera tan radical como

hubieramos apetecido, sería una verdadera indecoración nuestra salir de nuestra esfera limitada á la defensa del Programa Reformista. Ni tampoco hay que olvidar que el mismo Sr. Maury ha reconocido y confesado que el único medio de corregir los vicios de nuestra Administración, es la reforma, cuyas bases principales son la Diputación única y la nueva organización de nuestro Consejo. Pero nos parece que interpretamos el sentimiento general de la sociedad cubana, al afirmar, como rotundamente afirmamos, que quien pretenda suscribir dudas acerca del honor de nuestro distinguido jefe!

Todos sabemos, señores, las circunstancias, verdaderamente críticas para las vidas intereses de la Isla de Cuba, que fué llamado á los Consejos de la Corona, encargándose del Ministerio de Ultramar, el ilustre hombre público D. Antonio Maury. No obstante sus dificultades que le ofrecían en el desempeño de su cargo, logró, con su clara percepción y reconocido talento, comprender bien pronto las necesidades de este país; y á fin de ponerle remedio proyectó un plan para reformar el régimen administrativo hoy existente, con objeto de poner término al desconcierto que reina en ese sentido y que todos lamentamos con sobrado fundamento, y para lo cual se le reformó el régimen administrativo y de interés de localidad en arma de partido, con gran perjuicio de los contribuyentes que nosotros hemos defendido sin tener en cuenta para nada sus opiniones políticas.

Asigura el periódico indicado que la cabecera de Güines cuenta con más de 9000 habitantes, siendo así que en la actualidad apenas pasan de seis mil seiscientos, y luego, como si los contribuyentes de Güines no supiesen por propia y dolorosa experiencia todos los trámites que un expediente administrativo debe seguir, fange de dómimo impertinente, diéndonos como deben hacerse las reclamaciones ante la Administración, sin tomarse el trabajo de averiguar si los interesados necesitan ó no de lecciones semejantes.

Lo dicho, los contribuyentes del subsidio de la población de Güines serán unos ingratos si no se apresuran á dar las gracias más expresivas al órgano de los reaccionarios. Nosotros, ante á riesgo de que el periódico referido vuelva á decirnos que incurrimos en desacierto, aprovechamos esta oportunidad para llamar nuevamente la atención de la Intendencia de Hacienda acerca del error en que, con grave perjuicio de los contribuyentes de Güines, se ha incurrido al redactar el Reglamento del Subsidio Industrial, y sobre todo, acerca del indudable derecho de dichos contribuyentes á que reciba una resolución definitiva en la reclamación que establecieron á principios de Junio de 1893.

Desde principio de noviembre la viruela viene haciendo estragos en esta ciudad, donde fué importada, como es sabido, por los vapores trasatlánticos. De ello nos hemos ocupado ya varias veces, y últimamente exhortamos al celo del Sr. Alcalde Municipal para la adopción de cuantas medidas sean posibles para prevenir el desarrollo de la epidemia.

Justo es, por tanto, que hoy, que estamos al corriente de ciertos hechos, los demos á conocer en prueba de imparcialidad, y para que sirvan de aliento en lo sucesivo. La Alcaldía Municipal, con efecto, ha dedicado toda su atención al peligro, desde que tuvo conocimiento de los primeros casos de viruela tomando las medidas que en consulta con la Inspección de Servicios Sanitarios y la Junta Municipal de Sanidad le parecieron oportunas. Hasta ahora se han venido practicando algunas medidas sin darles publicidad para no alarmar al vecindario; pero hoy que es del dominio público el incremento de su viruela, el Sr. Alcalde se ocupa en dictar cuantas disposiciones tiendan á beneficiar y poner al corriente al pueblo de lo que debe hacer, para que no se demoren los auxilios de la ciencia ni de la caridad pública, que jamás se agota en este hospitalario país, y levantar el ánimo público con ese objeto. Todo se hará á medida que la oportunidad lo demande.

Entre tanto, bueno es que se conozca que á los Comités de Salud pública creados en cada barrio se les ha confiado la vigilancia para el cumplimiento de los preceptos sanitarios y la represión de los males previstos en las Ordenanzas municipales, y es indudable que si esas comisiones se proponen cumplir con lo su cometido, como no lo dudamos, mucho se podrá esperar del resultado de sus trabajos. Nos consta que la Alcaldía con preferente solicitud, ha acogido cuantas indicaciones le han hecho hasta hoy los Comités de San Lázaro, Arsenal, Jesús María, Punta y otros que llevan un esfuerzo adelante.

El Alcalde ha pedido al Gobierno que al desahuciar un atacado de viruela se haga por el sitio mismo ocurrido, ó á lo menos por Tallapiedra ó la Punta y que se conduzca en un vehículo del municipio que se tiene dispuesta exclusivamente para ese objeto. Ha prevenido á los facultativos que le den cuenta de los casos de viruela que asistan ó conozcan, los cuales lo hacen con manifestada prontitud, é inmediatamente la Inspección de Servicios Sanitarios practica las medidas que proceden y se dan partes á las Juntas Provincial y Municipal de Sanidad, que también se vigilan en el particular.

Asimismo ha pedido por la Alcaldía al Gobierno que prohiba en el Reglamento de ciudades que en las mismas pertenecan atacados de viruela. Ha prevenido á la Inspección de Servicios Sanitarios que en los casos que ocurran en casas particulares solicite la venia delinquente para girar visitas de verificación de inspección y saneamiento. En los locales donde han existido atacados se procede inmediatamente á la desinfección, presenciada por un médico del servicio, por medio de los aparatos recientemente adquiridos y con arreglo á los procedimientos modernos.

Este recomendado que los dueños de trena funerarios no hagan el tendido de los cadáveres atacados de enfermedades infecciosas con alfombras ni colgaduras. Que en los edificios no se admitan niños procedentes de casas donde

existiera la viruela y que los señores subdelegados de medicina vean si los educandos están vacunados. Una Comisión Permanente de la Junta Municipal de Sanidad está constituida para atender con urgencia los casos de que debe conocer. La vacunación y revacunación no cesa un momento en manos de los médicos municipales y de otros que forman parte como vocales de las comisiones de higiene de barrios. Donde hay un atacado de viruela se procura aislarlo convenientemente, y si es pobre de solemnidad, se remite con las precauciones debidas á la casa de salud que el Sr. Alcalde de la Intendencia ha llamado "La Integridad Nacional", tan pronto como los Alcaldes de barrio dan el parte á la Alcaldía de que se trata de tal pobre que necesita de la asistencia del municipio. Se está ultimando el expediente formado para la construcción de barracones donde puedan ser asistidos los variolosos, para dejar de conducirlos á la expresada casa de salud; y últimamente se ha pedido al Gobierno General que se construya también en balía una baraca para no permitir el desembarco de variolosos hasta que estén completamente curados.

También tenemos conocimiento de que la Policía Municipal está encargada de velar que no se conduzcan cadáveres de infectos en hombros ni se hacen enterramientos sin cajas; y al señor Presidente de la Audiencia se ha pedido por la Alcaldía que se remuevan los Juzgados todos los obstáculos que puedan oponerse para lograr el enterramiento de los que fallecen en el hospital de Aldecoa atacados de ese mal, antes de que trascurran las horas fijadas en el Reglamento del Cementerio para las inhumaciones.

Como quiera que en los barrios de Jesús María y Vives es donde existe mayor número de atacados, por radicar el foco en el Hospital Militar, allí es donde la Alcaldía vigila con mayor insistencia por la salubridad del vecindario.

Consiguamos con satisfacción todos los datos que proceden, porque ellos justifican que la Alcaldía no ha estado ociosa ni indiferente al azote que nos amenaza, y á felicitár á nuestro amigo el Sr. D. Segundo Alvarez como á los señores que le secundan en la empresa de velar por la salud pública, tenemos confianza en que no han de desmayar en lo sucesivo y publicaremos con agrado cuando la Alcaldía nos comunique para mejor llenar su cometido, como se promete el Sr. Alvarez, ó cuantos datos llegaren á nuestro conocimiento.

Vapor-correo.

A las doce y media de la mañana de ayer, sábado, pasó por Maternillos el vapor correo ALFARO VII.

DECLARACION.

El Sr. D. J. Lútero nos escribe desde Remedios con fecha 11 de los corrientes manifestándonos, con relación al asunto titulado "Conflicto en Remedios" publicado en nuestro número de la mañana del día 8, que "es cierto que el Ilustrísimo Sr. Gobernador de Santa Clara se encuentra allí al parecer con motivo de la dilatoria de los trabajos de algunos colonos á que con toda intención, ó acaso por exceso de celo, se ha querido dar un colorido que no tiene."

Agrega el Sr. Lútero que "el Sr. Galbarita no ha tenido que tomar medida alguna represiva", no preocupándose en el caso de que se trata de la cuestión de orden público por no haberla. Nuestro comunicante "puede garantizar el orden público, por parte de los colonos" y dice que "todo lo que se dice es pura insinación", pudiendo "considerarse como una garantía que el Presidente de esta agrupación", en uso de "perfectísimo derecho".

Páginas de la Historia Patria.

ENERO 14

1526. Firmase en Madrid el tratado de paz que pone término á la primera de las guerras de independencia.

Se sobrodo conocida la rivalidad que existió entre Carlos IV de España y Francisco I de Francia, y el término fatal que para el último tuvo la batalla de Pavía, donde perdió la flor de la nobleza de Francia, y que se celebró en el castillo de Pavía, donde se sobrodo, fué hecho prisionero por un soldado vascongado.

Desde aquella fecha (24 de febrero de 1526) hasta el 14 de enero de 1529, el orden público, que por parte de caballero de Francia, como se cumplía en llamarse Francisco I, siendo el lugar de su estancia, durante casi toda su cautividad la famosa Torre de los Bójares, que tenía su plaza en la plaza de la Villa de Madrid, y que se hoy así, si no estamos equivocados, de la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Los historiadores franceses popularizaron el nombre de los pavos de Francisco I á su madre después de la derrota de Pavía: "Todo se ha perdido menos el honor", pero silencian estas otras que segun inmediatamente á las primeras, y á la vez, la frase: "todo lo que se ve es el castro" (de la vir que está en el). Al fin, en la fecha indicada, después de un proyecto frustrado de evasión y de largas negociaciones, concetose, por un convenio, que se hiciese público para conocimiento de los señores socios y de los demás en general.—Habana, 13 de enero de 1894.—El Secretario.

DEBE LAS GRACIAS.

Los contribuyentes por subsidio Industrial de la villa de Güines deben estar muy agradecidos al órgano oficial de la reación; porque con pretexto del sueldo que días pasados publicamos, tratando de llamar la atención de la Intendencia acerca del derecho que á aquellos contribuyentes asiste para que se les coloque en una clase inferior á la que, por error, fueron incluidos al redactar el Reglamento para el cobro de la contribución industrial, y sobre todo acerca del deber en que la Intendencia estaba de dictar una resolución en el expediente que con tal motivo se incoó; con pretexto de todo esto, decimos, en vez de contribuir en la medida de sus fuerzas á la defensa de aquellos contribuyentes, publicó un artículo de furiosa oposición al artículo reformista, convirtiéndolo en asunto exclusivamente administrativo y de interés de localidad en arma de partido, con gran perjuicio de los contribuyentes que nosotros hemos defendido sin tener en cuenta para nada sus opiniones políticas.

Asigura el periódico indicado que la cabecera de Güines cuenta con más de 9000 habitantes, siendo así que en la actualidad apenas pasan de seis mil seiscientos, y luego, como si los contribuyentes de Güines no supiesen por propia y dolorosa experiencia todos los trámites que un expediente administrativo debe seguir, fange de dómimo impertinente, diéndonos como deben hacerse las reclamaciones ante la Administración, sin tomarse el trabajo de averiguar si los interesados necesitan ó no de lecciones semejantes.

Lo dicho, los contribuyentes del subsidio de la población de Güines serán unos ingratos si no se apresuran á dar las gracias más expresivas al órgano de los reaccionarios. Nosotros, ante á riesgo de que el periódico referido vuelva á decirnos que incurrimos en desacierto, aprovechamos esta oportunidad para llamar nuevamente la atención de la Intendencia de Hacienda acerca del error en que, con grave perjuicio de los contribuyentes de Güines, se ha incurrido al redactar el Reglamento del Subsidio Industrial, y sobre todo, acerca del indudable derecho de dichos contribuyentes á que reciba una resolución definitiva en la reclamación que establecieron á principios de Junio de 1893.

Desde principio de noviembre la viruela viene haciendo estragos en esta ciudad, donde fué importada, como es sabido, por los vapores trasatlánticos. De ello nos hemos ocupado ya varias veces, y últimamente exhortamos al celo del Sr. Alcalde Municipal para la adopción de cuantas medidas sean posibles para prevenir el desarrollo de la epidemia.

Justo es, por tanto, que hoy, que estamos al corriente de ciertos hechos, los demos á conocer en prueba de imparcialidad, y para que sirvan de aliento en lo sucesivo. La Alcaldía Municipal, con efecto, ha dedicado toda su atención al peligro, desde que tuvo conocimiento de los primeros casos de viruela tomando las medidas que en consulta con la Inspección de Servicios Sanitarios y la Junta Municipal de Sanidad le parecieron oportunas. Hasta ahora se han venido practicando algunas medidas sin darles publicidad para no alarmar al vecindario; pero hoy que es del dominio público el incremento de su viruela, el Sr. Alcalde se ocupa en dictar cuantas disposiciones tiendan á beneficiar y poner al corriente al pueblo de lo que debe hacer, para que no se demoren los auxilios de la ciencia ni de la caridad pública, que jamás se agota en este hospitalario país, y levantar el ánimo público con ese objeto. Todo se hará á medida que la oportunidad lo demande.

Entre tanto, bueno es que se conozca que á los Comités de Salud pública creados en cada barrio se les ha confiado la vigilancia para el cumplimiento de los preceptos sanitarios y la represión de los males previstos en las Ordenanzas municipales, y es indudable que si esas comisiones se proponen cumplir con lo su cometido, como no lo dudamos, mucho se podrá esperar del resultado de sus trabajos. Nos consta que la Alcaldía con preferente solicitud, ha acogido cuantas indicaciones le han hecho hasta hoy los Comités de San Lázaro, Arsenal, Jesús María, Punta y otros que llevan un esfuerzo adelante.

El Alcalde ha pedido al Gobierno que al desahuciar un atacado de viruela se haga por el sitio mismo ocurrido, ó á lo menos por Tallapiedra ó la Punta y que se conduzca en un vehículo del municipio que se tiene dispuesta exclusivamente para ese objeto. Ha prevenido á los facultativos que le den cuenta de los casos de viruela que asistan ó conozcan, los cuales lo hacen con manifestada prontitud, é inmediatamente la Inspección de Servicios Sanitarios practica las medidas que proceden y se dan partes á las Juntas Provincial y Municipal de Sanidad, que también se vigilan en el particular.

Asimismo ha pedido por la Alcaldía al Gobierno que prohiba en el Reglamento de ciudades que en las mismas pertenecan atacados de viruela. Ha prevenido á la Inspección de Servicios Sanitarios que en los casos que ocurran en casas particulares solicite la venia delinquente para girar visitas de verificación de inspección y saneamiento. En los locales donde han existido atacados se procede inmediatamente á la desinfección, presenciada por un médico del servicio, por medio de los aparatos recientemente adquiridos y con arreglo á los procedimientos modernos.

Este recomendado que los dueños de trena funerarios no hagan el tendido de los cadáveres atacados de enfermedades infecciosas con alfombras ni colgaduras. Que en los edificios no se admitan niños procedentes de casas donde

existiera la viruela y que los señores subdelegados de medicina vean si los educandos están vacunados. Una Comisión Permanente de la Junta Municipal de Sanidad está constituida para atender con urgencia los casos de que debe conocer. La vacunación y revacunación no cesa un momento en manos de los médicos municipales y de otros que forman parte como vocales de las comisiones de higiene de barrios. Donde hay un atacado de viruela se procura aislarlo convenientemente, y si es pobre de solemnidad, se remite con las precauciones debidas á la casa de salud que el Sr. Alcalde de la Intendencia ha llamado "La Integridad Nacional", tan pronto como los Alcaldes de barrio dan el parte á la Alcaldía de que se trata de tal pobre que necesita de la asistencia del municipio. Se está ultimando el expediente formado para la construcción de barracones donde puedan ser asistidos los variolosos, para dejar de conducirlos á la expresada casa de salud; y últimamente se ha pedido al Gobierno General que se construya también en balía una baraca para no permitir el desembarco de variolosos hasta que estén completamente curados.

También tenemos conocimiento de que la Policía Municipal está encargada de velar que no se conduzcan cadáveres de infectos en hombros ni se hacen enterramientos sin cajas; y al señor Presidente de la Audiencia se ha pedido por la Alcaldía que se remuevan los Juzgados todos los obstáculos que puedan oponerse para lograr el enterramiento de los que fallecen en el hospital de Aldecoa atacados de ese mal, antes de que trascurran las horas fijadas en el Reglamento del Cementerio para las inhumaciones.

Como quiera que en los barrios de Jesús María y Vives es donde existe mayor número de atacados, por radicar el foco en el Hospital Militar, allí es donde la Alcaldía vigila con mayor insistencia por la salubridad del vecindario.

Consiguamos con satisfacción todos los datos que proceden, porque ellos justifican que la Alcaldía no ha estado ociosa ni indiferente al azote que nos amenaza, y á felicitár á nuestro amigo el Sr. D. Segundo Alvarez como á los señores que le secundan en la empresa de velar por la salud pública, tenemos confianza en que no han de desmayar en lo sucesivo y publicaremos con agrado cuando la Alcaldía nos comunique para mejor llenar su cometido, como se promete el Sr. Alvarez, ó cuantos datos llegaren á nuestro conocimiento.

ADUANA DE LA HABANA

RECAUDACION.

En 1º de enero de 1894..... 13 197.325 6

Recibido desde entonces..... 41.661..... 6

Total..... 13 238.986 6

Exportado..... 32.473..... 6

Existencia en 13 de enero de 1894..... 13 206.513 6

Id. en 13 de enero de 1893..... 13 27.226 10

Cambios.—Flojos. Londres, 60 días, de 183 á 194 p. E. P. París, 3 días, de 93 á 94 p. E. P. Estados Unidos, 3 días, de 84 á 9 p. E. P.

Operaciones en la semana: £120,000 sobre Londres, 60 días, de 183 á 194 p. E. P. \$1,000,000 sobre Madrid y Barcelona, 3 días, de 84 á 94 p. E. P. \$1,000,000 sobre los Estados Unidos, 3 días, de 123 á 144 p. E. P.

Descuentos.—Los tipos son de 10 á 12 por 100 por año y de 3 á 6 meses respectivamente.

El vapor americano Seneca, que como hemos anunciado en nuestra edición de ayer, sábado, no pudo salir, ha sido puesto á fote en la noche del viernes, es probable que zarpe de este puerto para el de Nueva York, con su propia máquina, hoy 6 mañana lunes, pues se encuentra á fote de un todo para realizar el viaje.

Ayer fué arrojado en alta mar el resto de la carga que tenía á bordo el referido vapor Seneca, y el cual se halla en completo estado de descomposición.

Segun nos comunica la casa consignataria, el vapor español Gran Atalaya llegó sin novedad el día 12 del actual á Ponce, procedente de Barcelona y Escalás.

El número total de vapores mercantes que existen en el mundo, y que tienen más de 100 toneladas cada uno, es de 10,629 con un tonelaje total de 15 millones 134,436 toneladas y 9,674,814 netas. El número total de buques de vela de más de 50 toneladas, es de 29,776 con 3,229,053 toneladas. Así dice el Bureau Veritas y la misma autoridad de esa oficina hace constar, que 5,694 de los vapores arriba mencionados, viajan bajo bandera inglesa, es decir, más de la mitad de ellos.

A algunos amigos nuestros que están acostumbrados á banquetes en Madrid y París, les oímos decir que no habían presenciado un banquete tan numeroso, tan elegante y bien servido como el del día 12.

Entre los vinos servidos, debemos hacer especial mención, en honor de la vinicultura nacional, hoy á tan gran altura como la francesa, de los vinos Seneca. Al Sr. Vives, de la casa de B. Blanco y Rojas, de las acreditadas bodegas del Sr. Marqués de Reinaosa, cuyos representantes en esta ciudad son los Sres. Fernaguera é hijos, Obrajón número 14. Recibían nuestro aplauso, como amantes de nuestra primera producción nacional. Otro aplauso al jardín "La Violeta", por el exquisito gusto en la decoración.

No queremos dejar de mencionar, como merecido elogio, á los Sres. Ruiz y hermano, don de la tipografía cubana, á la que han elevado á gran altura, con su grandioso establecimiento de imprenta y papelería, por el exquisito gusto y el buen servicio que han hecho las tarjetas, menús, incrustaciones, y demás, necesarias para el banquete.

Y, por último, un abrazo á los infatigables Sres. D. Ramón Galán, miembro de la Comisión del Banquete, y al señor D. Ramón Armada Tejero, oficial 1º de la Secretaría del Circolo, que han hecho prodigios de habilidad y de celo para realizar la tan famosa fiesta que el Partido Reformista observó noche á su digno y querido jefe el Excelentísimo Sr. Conde de la Mortera.

Los TEATROS.—Teaón: Esta noche se repite la ópera en cuatro actos *Los Hugonotes*, de Balzac, y en seis actos, *Los caballeros del coro*, quienes confían para salir airoso de su empeño, en los sentimientos generosos del público habanero. La Compañía Italiana se propone dar un gran concierto en la semana venidera *Los Puritanos*, *Los Payayos* y *La Héroína*. No podría asimismo repetir *La Favorita*, con objeto de complacer á varia farmacéuticos que desean aplaudir al tenor Moretti, en el tipo de "Fernando".

Albion.—Las cuatro tandas dispuestas para hoy, domingo, principian á las 7 1/2. Van primero los aplaudidos jugadores *La Usuraria* y *El Duño de la Africana*. Luego siguen á las 9 y 10 los dos actos de la antigua zarzuela *El Postillón de la Rioja* por Dorinda Rodríguez. Parece que á "El Organista" se le ha perdido el manubrio.

A los señores de la Compañía "Ángara" ha desahuciado su concierto para mañana, jueves. El jueves se celebra en el propio coliseo la Orquesta Mecánica Italiana.

NOTICIAS JUDICIALES.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia ha designado á los Sres. Registradores de dicho Tribunal D. Adolfo Astudillo de Guzmán y D. Francisco Novay y Martí para completar el número de Magistrados necesarios para fallar la causa seguida contra Ramón Juan Ventura por parte de cuyo juicio oral está señalado para el día 18 del actual.

SENTENCIAS. Por la Sección Primera de lo Criminal se han dictado los fallos siguientes: Absolviendo á Ramón Rodríguez y González, en causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

En causa que se le sigue por pertenencia á D. Francisco Aya.

